



**Excmo. Ayuntamiento de Martos**  
Plaza de la Constitución, 1  
CIF: P2306000G  
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309  
Web: <http://martos.es>

Asunto

**CERTIFICACION GENERACION DE CREDITO 8/2024**

**SECRETARIA GENERAL.-**

Destinatario

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que la Sra. Concejal Delegada de Economía, Hacienda Patrimonio y Bienes y Contratación y Especial de Cuentas, Informática, Digitalización y Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Educación, Infancia, Salud Pública, Doña Gema Lara Valdivielso, el día 16 de diciembre de 2024, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- Nº (3275/2024):**

Por cuanto según Resolución de esta Concejal Delegada de Hacienda número 3039/2024, de 18 de noviembre, se declara válida la licitación y se enajena mediante permuta la parcela municipal de uso terciario, sita en calle Santa Bárbara, esquina Camino de Beatas de Martos, con inmueble denominado "Cine San Miguel", en Plaza de la Fuente Nueva de Martos, a favor de FECADA S.L.

El valor del bien de propiedad municipal es superior al del otro bien a permutar por lo que el Ayuntamiento debe de percibir el importe correspondiente a dicha diferencia.

Una vez finalizado el procedimiento resulta un importe a satisfacer FECADA, S.L. al Ayuntamiento de Martos de 787,15 euros (setecientos ochenta y siete euros con quince céntimos de euro), impuestos excluidos, la cual ha sido imputada a la partida de ingresos, del vigente presupuesto municipal, 600.00 Enajenación Solares sin Edificar Uso Residencial, la cual no se encontraba incluida dentro de las previsiones iniciales para el presente ejercicio económico.

Por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 8/2024 con el siguiente tenor

**ESTADO DE INGRESOS**

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
600.00 Enajenación Solares sin Edificar Uso Residencial	<u>787,15</u>
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>787,15</b>

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC228132BCB8CD9B7408C <https://sedelectronica.martos.es/>  
HASH DEL CERTIFICADO: BD1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630006A  
FECHA DE FIRMA: 16/12/2024 18:28:28  
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO



**Excmo. Ayuntamiento de Martos**  
Plaza de la Constitución, 1  
CIF: P2306000G  
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309  
Web: <http://martos.es>

### ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
1710.619.03 Adec. y Mejora Parques Infantiles y Zonas Verdes	<u>787,15</u>
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b><u>787,15</u></b>

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-  
Emilio Torres Velasco.-

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC228132BCB8CD9B7408C <https://sedelectronica.martos.es/>  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BD1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62  
998FEGC16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630006A

NOMBRE:  
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ  
EMILIO TORRES VELASCO